



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

11

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.14.

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

0020

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía "**ZARENT ZARUMA RENT A CAR CÍA. LTDA.**", otorgada ante la Notaria Pública Décimo Segunda del cantón Cuenca, el 21 de enero de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.14.0047 del 29 de enero de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

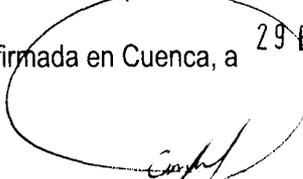
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y del estatuto de la compañía "**ZARENT ZARUMA RENT A CAR CÍA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Décimo Segundo y Sexto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 29 ENE 2014


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

JAS/431

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior resolución. Cuenca,
30 de enero del 2014.


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



Doy Fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la
resolución que antecede.- **Cuenca, 30 de enero de 2014.-**


Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

